



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO **E 0080** **DE**
(**22 ENE 2025**)

“Por el cual se corrige y aclara el Decreto No. 0074 de 2025”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, Ley 2200 del 08 de febrero del 2022, Ley 1437 de 20111, y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Gobernador del Departamento de Boyacá el ejercicio de las funciones constituciones contempladas en el artículo 305 de la Carta Política y las disposiciones legales y reglamentarias que las precisan y desarrollan.

Que, en ejercicio de dichas funciones fue expedido el Decreto No. 0074 del 20 de enero de 2025, *“Por medio del cual se hace un encargo”*, en cuyo artículo primero se dispuso encargar a CAMILO ANDRÉS DELGADO PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.592.172, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de TIC y Gobierno Abierto, mientras dure la comisión de servicios al exterior de la titular SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ, para viajar a las ciudades de New York y Washington DC, Estados Unidos con el objeto de fortalecer las relaciones internacionales de Boyacá en los Estados Unidos, indicando como fechas las contempladas del 25 de enero al 02 de febrero de 2025.

Que, mediante Resolución No. 0072 del 20 enero de 2025, se autorizó la comisión de servicios al exterior y el reconocimiento de viáticos, a SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ, en su calidad de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 10, para que se desplace a las ciudades de New York y Washington D.C.– Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido entre el 24 al 31 de enero de 2025.

Que, el encargo a CAMILO ANDRÉS DELGADO PRIETO, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de TIC y Gobierno Abierto, mientras dure la comisión de servicios al Exterior de la titular es por los días comprendidos entre el 24 al 31 de enero de 2025 y no como se registró en el Decreto No. 0074 del 20 de enero de 2025.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **E-0080** DE
(**22 ENE 2025**)

“Por el cual se corrige y aclara el Decreto No. 0074 de 2025”

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales, según prescribe:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para determinar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda” (s.f.t.)*

Que conforme a lo expuesto en precedencia y a lo establecido en la norma en cita, son procedentes las correcciones a lugar.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1 – Corregir el artículo 1. Del decreto No. 0074 del 20 de enero de 2025, el cual quedará así:

“Artículo 1. *Encargar a CAMILO ANDRÉS DELGADO PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.592.172, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de TIC y Gobierno Abierto, mientras dure la comisión de servicios al Exterior de la titular SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ, para viajar a las ciudades de New York y Washington DC, Estados Unidos con el objeto de fortalecer las relaciones internacionales de Boyacá en los Estados Unidos, los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de enero de 2025”.*

Artículo 2. – Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No.0074 del 20 de enero de 2025, permanecen en su integridad y se entiende vigente.

Artículo 3. – Comunicar el presente acto administrativo a CAMILO ANDRÉS DELGADO PRIETO.



Departamento de Boyacá
Gobernación

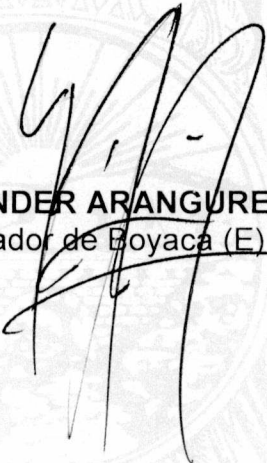
DECRETO NÚMERO **E-0080** DE
(**22 ENE 2025**)

“Por el cual se corrige y aclara el Decreto No. 0074 de 2025”

Artículo 4. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a **22 ENE 2025**


GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Gobernador de Boyacá (E)


Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano


Elaboró: Miryam Correa López
Técnico administrativo (E)